

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ALARMA JARDINES CLASICOS CARRUSEL Y CAMPANITA, DE LA REGION DE LOS RIOS Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA.

RESOLUCION EXENTA N°: 015/387

Valdivia,

13 ABR 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley de Presupuesto 2009 N° 20.314, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 205 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exentas N° 015/2103 del 03 de Octubre 2007, N° 015/2366 del 26 de octubre de 2007, y la Resolución N° 015/108 del 2007 y N° 015/132 de 2008, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles requiere contratar el "Servicio de Alarma para los Jardines Clásicos Carrusel y Campanita de la Dirección Regional de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de Los Ríos".

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que el servicio requerido no se encuentra en el catálogo electrónico.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y en Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo menores a 100 UTM, procede autorizar el llamado a licitación mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE al llamado de Licitación Pública (menor a 100 UTM) por el "Servicio de Alarma para los Jardines Clásicos Carrusel y Campanita de la Dirección Regional de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de Los Ríos".

2.- PUBLÍQUESE el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3.-APRUEBENSE los Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

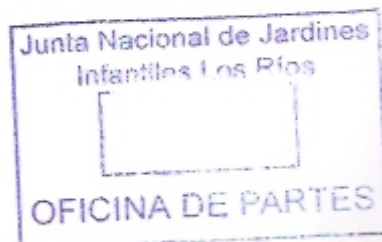


ALEJANDRA LOPEZ TORRES
Directora Regional

ALT/IMM/DBL/dbl

Distribución:

- ▲ Sub Director Recursos Físicos y Financieros (2)
- ▲ Adquisiciones
- ▲ Oficina de Partes.



TERMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETIVO DE LA LICITACION

La presente licitación tiene por objeto contratar el "Servicio de Alarma para los Jardines Clásicos Carrusel y Campanita de la Dirección Regional de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de Los Ríos.

2. DETALLE DEL SERVICIO REQUERIDO

Se requiere la instalación de alarma en Jardines Clásicos Carrusel y Campanita, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicadas en las siguientes direcciones:

- Jardín Carrusel, Avda. Don Bosco n°2701, Población Gil de Castro.
- Jardín Campanita, Avda. Argentina n° 2453, Población Valparaíso.

El horario habitual de trabajo es de lunes a viernes de 08:30 AM a 17:30 PM.

El servicio debe poseer a lo menos lo siguiente:

- Instalación de alarma con equipo de emergencia en caso de falla eléctrica.
- Instalación de equipos electrónicos en los lugares estratégicos desde el punto de vista de la seguridad.
- Monitoreo durante los 365 días del año.
- En caso de activación de la alarma debe informar en forma inmediata a la unidad de carabineros más cercana y a las personas responsables de la Junta nacional de jardines infantiles.
- Además, debe acudir un móvil de la empresa que preste el servicio para corroborar la situación.
- Equipos Protección:
 - 1 central de 8 zonas.
 - 1 Sirena Exterior
 - 1 transformador
 - 1 Batería de emergencia
 - 1 Teclado Digital
 - 6 Contacto Magnéticos
 - 9 Censor de movimiento
 - 1 Pánico Alámbrico
 - 1 Detector de Humo

3. ENCARGADO DEL PROCESO DE LICITACION:

La encargada del proceso de ésta licitación es la Sra. Denise Borneck Loaiza; Fono 063-557004; Email: dborneck@junji.cl

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACION:

Las etapas y fechas de la licitación serán las estipuladas en el sistema de compras y contrataciones publicas del estado, sitio www.mercadopublico.cl.

5. ACEPTACION DE TERMINOS DE REFERENCIA

Los Presentes Términos de referencia de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

6. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° inciso 4° de la Ley N°19.886. Para ello deberá suscribir una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema Mercado Público, o podrá ser solicitada por la Encargada del proceso en la instancia de evaluación de las ofertas, a través del foro del mismo portal www.mercadopublico.cl.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptaran ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

7. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Identificación del oferente

Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección y correo electrónico, además del nombre completo y Rut del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro Chileproveedores)

8. REQUISITOS TECNICOS

Los oferentes interesados, podrán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio ofertado, señalando el plazo de instalación del equipamiento. Como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI (señaladas en el punto N°2).

9. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl en forma unitaria, En UF y en valor neto (No incluir el IVA).

10. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE TERMINOS DE REFERENCIA

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de referencia, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a los Términos de referencia se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas mediante un archivo denominado "Respuestas a las consultas" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de los Términos de referencia de esta propuesta.

Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

Los Términos de referencia, podrán ser modificados previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

11. APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

12. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realizará por una comisión conformada por la Subdirector de Recursos Financieros y Físicos o a quien este designe, Subdirector de Planificación o a quien este designe y la Encargada de Adquisiciones, quien actuará como secretaria de actas, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quienes serán los encargados de estudiar, analizar ponderar y evaluar las ofertas que los oferentes presenten.

La Comisión de evaluación o la encargada del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Variable	Porcentaje	Descripción
Precio	40%	Nota 10: Oferta más económica. El proveedor con el precio más económico tendrá la nota máxima y el resto inversamente proporcional a la oferta económica.
Servicio Ofertado	20%	Nota 10: El servicio ofertado se considera excelente y se ajusta las especificaciones técnicas requeridas por JUNJI. Nota 7: El servicio ofertado se considera bueno y se ajusta las especificaciones técnicas requeridas por JUNJI. Nota 5: El servicio ofertado se considera regular y se ajusta las especificaciones técnicas requeridas por JUNJI. Nota 1: El servicio ofertado no se ajustan a las especificaciones técnicas mínimas requeridas por JUNJI.
Experiencia	20%	Experiencia acreditable en el servicio de alarmas: Nota 10: Experiencia superior a 5 años. Nota 5: Experiencia entre 3 y 5 años. Nota 1: Experiencia inferior a 3 años.
Plazo de Instalación	20%	El plazo de Instalación será el que indique cada oferente en su oferta técnica, el cual comenzará a regir a partir de la fecha notificación de la orden de compra, a través del portal de Mercado Público. Nota 10: Plazo de instalación inferior a 24 horas. Nota 5: Plazo de instalación entre 24 y 36 horas. Nota 1: Plazo de instalación superior a 36 horas.

NO SE EVALUARAN LAS OFERTAS QUE NO OTORGUEN LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA CALIFICAR UNO O MÁS CRITERIOS.

13. ADJUDICACION:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al o los proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en el detalle del Servicio, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el oferente adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La Adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional de los Ríos, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de evaluación de la propuesta de la comisión evaluadora.

La JUNJI podrá ampliar o disminuir el servicio de acuerdo a las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, por mutuo acuerdo de las partes.

14. NOTIFICACION:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la Resolución de adjudicación de la licitación, en el sitio www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el calendario que rige el proceso.

La Resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

15. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

El plazo de instalación del equipamiento será el que indique el proveedor adjudicado en su oferta técnica, el cual comenzará a regir a partir de la fecha notificación de la orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

El lugar y horario de entrega de los servicios, será la indicada en punto número 2.

16. DE LAS MULTAS

Si el oferente adjudicado se atrasa en la entrega del servicio por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 1% del valor neto del servicio mensual.

Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar por una sola vez prórroga del plazo de entrega de los bienes, antes del vencimiento del mismo, adjuntando la debida documentación de respaldo, a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

17. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.



En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores deberá presentar la siguiente documentación:

- Una declaración jurada indicando que no tiene las inhabilidades, comprendidas en el artículo N° 92 del Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Un certificado de deuda extendido por la Tesorería General de la República, y
- Un Certificado de antecedentes laborales emitido por la Inspección del trabajo competente, que acredite que no se registran deudas previsionales y de salud o reclamos pendientes en materia laboral con sus trabajadores por más de un año.

18. DE LA RELACION CONTRACTUAL

Se suscribirá un contrato de prestación del "Servicio de Alarma para los Jardines Clásicos Carrusel y Campanita de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de Los Ríos" entre la JUNJI y el oferente que se adjudique la licitación, y su firma se realizará en las oficinas de la Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos, ubicadas en Camilo Henríquez 656, en la fecha y hora que será previamente acordada con el oferente adjudicado.

El plazo de vigencia del contrato será de un año, el que se renovará tácita y automáticamente por el mismo período, si ninguna de las partes manifiesta a la otra su decisión de ponerle término por escrito mediante carta certificada, dirigida al domicilio fijado por las partes, con una anticipación de 60 días corridos a la fecha de vencimiento.

19. DE LA FORMA DE PAGO:

El servicio se cancelará en forma mensual, previa presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor.

Al respecto, a los proveedores emisores de FACTURA ELECTRÓNICA se les ofrecerá un pronto pago de 7 días hábiles contando desde la fecha de la recepción conforme del servicio contratado.

Los proveedores no emisores de factura electrónica, tendrán un pago dentro de los 30 días hábiles a contar de la recepción conforme de los productos.

El proveedor deberá consignar en su oferta si es emisor de Factura Electrónica. En caso que no lo indique se considerará que tiene factura en formato papel.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Camilo Henríquez 656, Valdivia.

20. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

21. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá aumentar o disminuir en un 30% en forma individual la adquisición de los Servicios. Estos podrán ser modificados mediante Resolución Exenta de la autoridad competente notificada a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl, debiendo contemplarse un plazo prudente para que los proveedores tomen conocimiento de aquello.

22. MARCO LEGAL APLICABLE

La presente contratación se regirá desde su publicación, por las normas legales contenidas en la Ley 19886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, su reglamento aprobado por Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2366 del 26 de octubre de 2007 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás aplicables a este tipo de contrataciones

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL VALDIVIA.



Camilo Henríquez N° 656, Valdivia, XIV Región de los Ríos Fono-Fax: (56-63) 287970 www.junji.cl